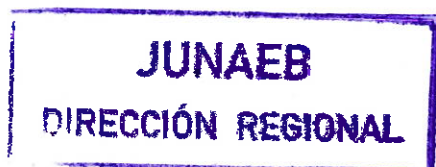


APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y
SELECCIÓN, PROGRAMA ESCUELAS
SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE,
MODALIDAD ESCUELAS SALUDABLES,
PERIODO 2020, REGIÓN DE MAGALLANES Y
DE LA ANTARTICA CHILENA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 032

PUNTA ARENAS, 18 DE FEBRERO DE 2020.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que fija el Reglamento General de JUNAEB; en Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta N° 115 de fecha 17 de enero del 2020 que revoca Resolución Exenta N°3799 del 2010 y delega facultades a los Directores Regionales de JUNAEB; en el inciso segundo del Art. 16 del Estatuto Administrativo, que regula la situación de funcionarios que asumen funciones mientras está en trámite su nombramiento, que indica: *"Si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquél señale. En este caso y si el interesado hubiere asumido sus funciones, el decreto o resolución no podrá ser retirado de tramitación ante la Contraloría General de la República. Si este organismo observare el decreto o resolución, esta determinación será comunicada al interesado, quien deberá cesar en sus funciones. Las actuaciones del interesado efectuadas durante ese período serán válidas y darán derecho a la remuneración que corresponda."*; en la Resolución Exenta N°06 de fecha 20 de enero del 2020, que aprueba términos de referencia administrativos y técnicos, efectúa llamado a concurso y constituye comisión evaluadora para la selección de proyectos para la ejecución de la modalidad Escuelas Saludables, periodo 2020, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N° 027 de fecha 07 de febrero de 2020 de JUNAEB, que modifica comisión evaluadora del llamado a concurso para la ejecución de la modalidad escuelas Saludables, periodo 2020, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 08 de fecha 27 de marzo de 2019, que determina los montos en

unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Orgánica N° 15.720 del año 1964.

2.- Que, JUNAEB tiene como misión *"Acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios"*.

3.- Que, según lo dispuesto en el artículo 5 letra g) de la Ley N° 15.720 de 1964, JUNAEB está facultada para celebrar convenios de cooperación financiera, asistencia técnica y otros con organismos nacionales, internacionales y extranjeros o personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento a las finalidades de la Corporación.

4.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, contempla según imputación presupuestaria 09.09.02.24.01.001, Glosa 02, aportes para el Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje.

5.- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Glosa respectiva, considera *"Recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con objeto de promover estilos de vida activa y saludable a través de acciones recreativas para los estudiantes"*.

6.- Que, el Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje considera como población objetivo a los estudiantes de los niveles parvulario, y básica de establecimientos públicos y subvencionados por el Estado, que presenten IVE igual o superior al 50%, y una prevalencia de obesidad total en 5to. básico superior al 25% de acuerdo con el Mapa Nutricional de JUNAEB vigente.

7.- Que, esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N° 06 de fecha 20 de enero de 2020, aprobó términos de referencia administrativos y técnicos, efectuó llamado a concurso y constituyó comisión evaluadora de los proyectos presentados.

8.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 027 de fecha 07 de febrero de 2020, modificó la comisión evaluadora de dicho llamado a concurso.

9.- Que, los términos de referencia, antes individualizados, contemplan la posibilidad de efectuar consultas respecto de estos mediante envío de correo electrónico dirigido al encargado del proceso concursal.

10.- Que, se efectuaron consultas dentro del plazo contemplando para ello, las cuales fueron respondidas mediante acta de fecha 4 de febrero de 2020, la cual fue publicada en la página web institucional y de conformidad a lo dispuesto en los términos de referencia, las respuestas y aclaraciones efectuadas por esta Dirección Regional formarán parte integrante de los términos de referencia.

11.- Que, transcurrido los plazos para la presentación de proyectos y de conformidad a lo dispuesto en los términos de referencia, ya citados, la comisión evaluadora ha propuesto a la Directora Regional la selección de los proyectos que obtuvieron el mejor puntaje en su evaluación, según consta en acta de evaluación de fecha 17 de febrero de 2020.

12. Que, mediante el presente documento se viene en aprobar por una parte el acta de evaluación elaborada por la comisión evaluadora, y por otra, teniendo presente que de acuerdo a lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad N°05 de fecha 29 de enero de 2020, JUNAEB cuenta con los recursos necesarios; cuya imputación se efectuará con cargo al ítem presupuestario 09.09.02.24.01.001 Glosa 02, seleccionar los proyectos que obtuvieron los más altos puntajes en su evaluación.

Por las consideraciones anteriormente descritas

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE El acta de evaluación del concurso, Programa de Escuelas Saludables para el Aprendizaje, modalidad Escuelas Saludables, periodo 2020 de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo:

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN

FECHA	17 de febrero de 2020
LUGAR	Dirección Regional JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena.
REGIÓN	Magallanes y de la Antártica Chilena

HORA INICIO	09:00 HRS.	HORA DE TÉRMINO	11:45 HRS.
MOTIVO	Evaluación de proyectos concurso: Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, periodo 2020.		
MONTO REGIONAL TOTAL A ADJUDICAR	\$ 82.286.698.-		
COBERTURA REGIONAL TOTAL A ADJUDICAR	17 escuelas		

2.- ASISTENTES

COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA POR RESOLUCIÓN EXENTA DE LLAMADO A CONCURSO N°06 de fecha 20 de enero de 2020. MODIFICADA POR RESOLUCION EXENTA N° 027 de fecha 07 de febrero de 2020.	FIRMA
Encargado de Departamento de Administracion y Finanzas, Sr. Gerardo Mancilla Muñoz	
Profesional Programa Salud del Estudiante, Sr. José Tolosa Saavedra	
Profesional Programa de Salud del Estudiante, Srta. Claudia Morales Gallardo	

3.- PROYECTOS

NÚMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS	03
NÚMERO DE PROYECTOS ADMISIBLES Y EVALUADOS	03

4.-PAUTAS DE EVALUACIÓN:

PROYECTOS PRESENTADOS					
NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O ENTIDAD EJECUTORA	RUT	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE	PUNTAJE TOTAL
<i>Escuelas Saludables</i>	Ilustre Municipalidad de Natales	69.250.100-4	ivanonate@muninatales.cl	Admisible	86.7%
<i>Escuelas Saludables</i>	Universidad de Magallanes	71.133.700-8	paola.aravena@umag.cl	Admisible	80%
<i>Escuelas Saludables</i>	Ilustre Municipalidad de Porvenir	69.250.300-7	rrozas@munioporvenir.cl	Admisible	80%

5.- OBSERVACIONES DEL PROCESO

Luego del análisis de las propuestas presentadas, la comisión evaluadora ha determinado adjudicar los proyectos en virtud del presupuesto y de las coberturas disponibles, priorizando las propuestas según los puntajes obtenidos en la evaluación, tal como se señala a continuación:

ENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	SOLICITADO		ADJUDICADO	
		Cobertura (escuelas)	Presupuesto	Cobertura (escuelas)	Presupuesto
Ilustre Municipalidad de Natales	86.7%	6	\$29.042.364.-	6	\$29.042.364.-
Universidad de Magallanes	80%	9	\$43.563.546.-	9	\$43.563.546.-
Ilustre Municipalidad de Porvenir	80%	2	\$9.680.788.-	2	\$9.680.788.-

6. ADJUDICACIÓN

NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE PROYECTO ADJUDICADO	MONTO PROYECTO ADJUDICADO
Ilustre Municipalidad de Natales	<i>Escuelas Saludables</i>	\$29.042.364.-
Universidad de Magallanes	<i>Escuelas Saludables</i>	\$43.563.546.-
Ilustre Municipalidad de Porvenir	<i>Escuelas Saludables</i>	\$9.680.788.-
TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICADO		\$82.286.698.-

QUEDA SALDO DISPONIBLE EN LA REGIÓN PARA CONCURSO COMPLEMENTARIO SI/NO	MONTO
NO	\$ 0.-

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE la selección de los proyectos para la ejecución del Programa de Escuelas Saludables para el Aprendizaje, modalidad Escuelas Saludables, periodo 2020 de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a las siguientes entidades:

Entidad ejecutora	RUT	Nombre del proyecto	N° de Escuelas	Presupuesto otorgado año 2020	Puntaje de Evaluación
Ilustre Municipalidad de Natales	69.250.100-4	<i>Escuelas Saludables</i>	6	\$29.042.364.-	86.7%

Universidad de Magallanes	71.133.700-8	Escuelas Saludables	9	\$43.563.546.-	80%
Ilustre Municipalidad de Porvenir	69.250.300-7	Escuelas Saludables	2	\$9.680.788.-	80%

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL WEB DE JUNAEB



[Handwritten signature]
PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL

**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

[Handwritten signature]
GMM/CSG/JTS
DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad de Recursos y Finanzas Dirección Regional JUNAEB
2. Unidad de Salud del Estudiante Dirección Regional JUNAEB
3. Unidad de Control y Gestión Interno
4. Oficina de Partes Dirección Regional JUNAEB

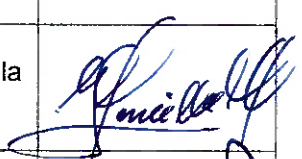
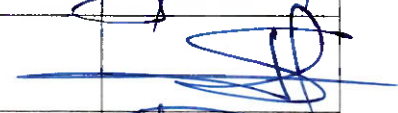


	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE EVALUACIÓN	Revisión:
		Página: 1 de 3

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN

FECHA	17 de febrero de 2020		
LUGAR	Dirección Regional JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena		
REGIÓN	Magallanes y de la Antártica Chilena		
HORA INICIO	09:00 HRS.	HORA DE TÉRMINO	11:45 HRS.
MOTIVO	Evaluación de proyectos concurso: Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, periodo 2020.		
MONTO REGIONAL TOTAL A ADJUDICAR	\$ 82.286.698.-		
COBERTURA REGIONAL TOTAL A ADJUDICAR	17 escuelas		

2.- ASISTENTES

COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA POR RESOLUCIÓN EXENTA DE LLAMADO A CONCURSO N°06 de fecha 20 de enero de 2020. MODIFICADA POR RESOLUCION EXENTA N° 027 de fecha 07 de febrero de 2020.	FIRMA
Encargado de Departamento de Administración y Finanzas, Sr. Gerardo Mancilla Muñoz	
Profesional Programa Salud del Estudiante, Sr. José Tolosa Saavedra	
Profesional Programa de Salud del Estudiante, Srta. Claudia Morales Gallardo	

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE EVALUACIÓN	Revisión:
		Página: 2 de 3

3.- PROYECTOS

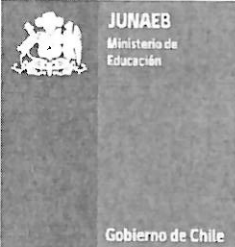
NÚMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS	03
NÚMERO DE PROYECTOS ADMISIBLES Y EVALUADOS	03

4.-PAUTAS DE EVALUACIÓN:

PROYECTOS PRESENTADOS					
NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O ENTIDAD EJECUTORA	RUT	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE	PUNTAJE TOTAL
<i>Escuelas Saludables</i>	Ilustre Municipalidad de Natales	69.250.100-4	ivanonate@muninatales.cl	Admisible	86.7%
<i>Escuelas Saludables</i>	Universidad de Magallanes	71.133.700-8	paola.aravena@umag.cl	Admisible	80%
<i>Escuelas Saludables</i>	Ilustre Municipalidad de Porvenir	69.250.300-7	rrozaz@municiporvenir.cl	Admisible	80%

5.- OBSERVACIONES DEL PROCESO

Luego del análisis de las propuestas presentadas, la comisión evaluadora ha determinado adjudicar los proyectos en virtud del presupuesto y de las coberturas disponibles, priorizando las propuestas según los puntajes obtenidos en la evaluación, tal como se señala a continuación:

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE EVALUACIÓN	Revisión:
		Página: 3 de 3

ENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	SOLICITADO		ADJUDICADO	
		Cobertura (escuelas)	Presupuesto	Cobertura	Presupuesto
Ilustre Municipalidad de Natales	86.7%	6	\$29.042.364.-	6	\$29.042.364.-
Universidad de Magallanes	80%	9	\$43.563.546.-	9	\$43.563.546.-
Ilustre Municipalidad de Porvenir	80%	2	\$9.680.788.-	2	\$9.680.788.-

6. ADJUDICACIÓN

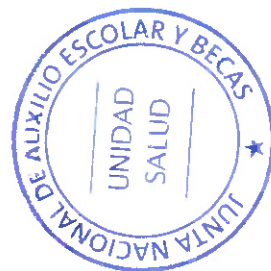
NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE PROYECTO ADJUDICADO	MONTO PROYECTO ADJUDICADO
Ilustre Municipalidad de Natales	<i>Escuelas Saludables</i>	\$29.042.364.-
Universidad de Magallanes	<i>Escuelas Saludables</i>	\$43.563.546.-
Ilustre Municipalidad de Porvenir	<i>Escuelas Saludables</i>	\$9.680.788.-
TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICADO		\$82.286.698.-

QUEDA SALDO DISPONIBLE EN LA REGIÓN PARA CONCURSO COMPLEMENTARIO SI/NO	MONTO
NO	\$ 0.-

CODIGO PROYECTO	1
NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	Universidad de Magallanes
NOMBRE DE EVALUADOR(ES)	Claudia Morales José Tolosa Gerardo Mancilla
FECHA	17-02-2019

CRITERIOS	SI - NO
1. Entrega del proyecto en fecha, hora y lugar establecido en el cronograma del concurso;	SI
2. Presentación de proyecto en formato establecido por JUNAEB, impreso y digital (Anexo N°2);	SI
3. Declaración jurada sobre aceptación e incompatibilidad de intereses firmada por el representante legal (Anexo N° 5);	SI
4 En el caso que corresponda, el Certificado de vigencia de la entidad ejecutora (menor o igual a 60 días publicada la Resolución que aprueba el presente concurso);	SI
5. Curriculum vitae de todos los integrantes del equipo ejecutor (Anexo N°3);	SI
6. Fotocopia simple de certificado de título de cada uno de los integrantes del equipo ejecutor, según su perfil en el proyecto.	SI
7. Curriculum de la entidad colaboradora (Anexo N°3);	SI
8. Fotocopia simple del certificado de experiencia laboral, de cada uno de los integrantes del equipo ejecutor, según cargo y perfil del equipo ejecutor.	SI
9. Oferta económica cumple con el requisito de financiar el Coordinador del proyecto con aportes propios.	SI

Universidad de Magallanes	ADMISIBLE
---------------------------	-----------



[Handwritten signature]

Anexo N° 6						
PAUTA DE EVALUACIÓN MODALIDAD ESCUELAS SALUDABLES						
Código Proyecto	1					
Nombre Entidad Ejecutora	Universidad de Magallanes					
Nombre de Evaluador(a)	Claudia Morales Gallardo - José Tolosa - Gerardo Mancilla					
Fecha	17-02-2019					
VARIABLES	ITEMS	PORCENTAJE ASOCIADO	PUNTAJE OBTENIDO			
PROPUESTA ECONÓMICA	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	20,0%	20,0%			
PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	30,0%	30,0%			
	EQUIPO EJECUTOR	30,0%	30,0%			
	APORTE PROPIO	20,0%	0,0%			
	SUB-TOTAL	100,0%	80,0%			
APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR						
		0%				
PUNTAJE TOTAL			80,0%			
PROPUESTA ECONÓMICA	ITEMS	NOTA	CRITERIO	EVALUACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
		3	a) El costo por establecimiento TDR. b) El Proyecto se ajusta a los porcentajes establecidos en cada ítem declarado en los presentes TDR. c) El proyecto considera aportes de la entidad ejecutora y/o de terceros	3	20,0%	El proyecto presentado se ajusta tanto al valor por establecimiento, como a los porcentajes establecidos en los TDR para cada uno de los ítem de gastos, incorporando además un monto equivalente a aporte propio de la entidad, que corresponde al pago de las remuneraciones del Coordinador del Proyecto, tal como se establece en los TDR.
		2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados			
		1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado.			
		0	No cumple			



ITEMS	NOTA	CRITERIO	EVALUACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	3	a) El proyecto contempla, en su estrategia de intervención un enfoque participativo, que implique el involucramiento activo de los actores (estudiantes, docentes, padres y apoderados) en los procesos del programa,	3	30,0%	La propuesta presentada incorpora acciones de intervención participativa permitiéndole a la comunidad educativa que pueda involucrarse en las diferentes acciones a desarrollar, siendo estas consideradas pertinentes y atinentes tanto a lo establecido en los TDR como a la población objetivo. Como parte de la habilitación de líderes activos, se considera el empoderamiento como un elemento central
		b) El proyecto considera acciones de empoderamiento de los actores a partir de la delegación de responsabilidades en el desarrollo de las acciones del programa,			
		c) Las estrategias son atractivas y pertinentes al perfil de usuario al cual van dirigida las acciones del programa			
	2	Cumple con sólo 2 aspectos mencionados			
	1	Cumple con sólo 1 aspecto mencionado			
	0	No cumple			
ITEMS	NOTA	CRITERIO	EVALUACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
COORDINADOR(A) DEL PROYECTO	3	Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación.	3		
	2	Cuenta con experiencia de 2 años o más en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.			
		Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación.			
		Cuenta con experiencia de menos de 2 años en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.			

PROPUESTA TÉCNICA		PROFESIONALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	
1	Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación. Cuenta con experiencia de 1 año en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.		
0	Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación. Cuenta con experiencia de menos de 1 año en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.		
3	Todos los profesionales de Actividad Física cuenta con experiencia de 2 años o más en desarrollo de proyectos sociales asociados a la recreación y/o actividad física con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.		
2	Todos los profesionales de Actividad Física cuenta con experiencia de hasta 1 año en desarrollo de proyectos sociales asociados a la recreación y/o actividad física con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.		
1	Equipo compuesto por profesionales y técnicos de Actividad Física. Cuentan con experiencia de 2 años o más en desarrollo de proyectos sociales asociados a la recreación y/o actividad física con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.		2
0	Equipo compuesto por profesionales y técnicos de Actividad Física. Cuentan con experiencia de hasta 1 año en desarrollo de proyectos sociales asociados a la recreación y/o actividad física con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.		

20,0%

La profesional designada para realizar funciones de **coordinadora** del proyecto cuenta con amplia experiencia en el trabajo con la población objetivo, además de haberse desempeñado como coordinadora y/o encargada de proyectos sociales ligados a la alimentación saludable en niños, niñas y adolescentes, logrando una experiencia de más de 2 años. Los profesionales **Nutricionistas**, presentan 1 año de experiencia cada uno. En cuanto a los **profesionales de la actividad física**, si bien todos han realizado funciones en programas sociales ligados a la población objetivo, solo

				cuentan con experiencia de 1 año. La profesional designada como profesional de las ciencias sociales (psicóloga), presenta variada experiencia en la línea de la educación, en cuanto a proyectos sociales y trabajo con población infante juvenil, sin embargo cuenta con experiencia menor a 2 años.




ITEMS	NOTA	CRITERIO	EVALUACION	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
APORTE PROPIO	3	El proyecto financia con aportes propios o de terceros (al menos un 20% del valor total solicitado a JUNAEB):	0	0,0%	Lo declarado como aporte propio de la entidad no alcanza a cubrir con el 20% del valor total solicitado a JUNAEB. Si bien dentro de la propuesta metodológica se consideran sesiones adicionales a las requeridas, estas no se encuentran valorizadas en la propuesta financiera presentada por la entidad ejecutora.
		a) Materiales o implementos adicionales para el desarrollo de la modalidad.			
		b) Programacion de mayor cantidad de sesiones por proyecto.			
		c) Capacitacion adicional en alguna tematica que potencie los objetivos del proyecto.			
	2	Cumple con 2 aportes mencionados.			
	1	Cumple con 1 aporte mencionado.			
	0	No cumple			



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

CODIGO PROYECTO	2
NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	Ilustre Municipalidad de Nates
NOMBRE DE EVALUADOR(ES)	Claudia Morales José Tolosa Gerardo Mancilla
FECHA	17-02-2019

CRITERIOS	SI - NO
1. Entrega del proyecto en fecha, hora y lugar establecido en el cronograma del concurso;	SI
2. Presentación de proyecto en formato establecido por JUNAEB, impreso y digital (Anexo N°2);	SI
3. Declaración jurada sobre aceptación e incompatibilidad de intereses firmada por el representante legal (Anexo N° 5);	SI
4 En el caso que corresponda, el Certificado de vigencia de la entidad ejecutora (menor o igual a 60 días publicada la Resolución que aprueba el presente concurso);	SI
5. Curriculum vitae de todos los integrantes del equipo ejecutor (Anexo N°3);	SI
6. Fotocopia simple de certificado de título de cada uno de los integrantes del equipo ejecutor, según su perfil en el proyecto.	SI
7. Curriculum de la entidad colaboradora (Anexo N°3);	SI
8. Fotocopia simple del certificado de experiencia laboral, de cada uno de los integrantes del equipo ejecutor, según cargo y perfil del equipo ejecutor.	SI
9. Oferta económica cumple con el requisito de financiar el Coordinador del proyecto con aportes propios.	SI

Ilustre Municipalidad de Nates	ADMISIBLE
--------------------------------	-----------



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Anexo N° 6						
PAUTA DE EVALUACIÓN MODALIDAD ESCUELAS SALUDABLES						
Código Proyecto	2					
Nombre Entidad Ejecutora	Ilustre Municipalidad de Natales					
Nombre de Evaluador(a)	Claudia Morales Gallardo - José Tolosa - Gerardo Mancilla					
Fecha	17-02-2019					
VARIABLES	ITEMS	PORCENTAJE ASOCIADO	PUNTAJE OBTENIDO			
PROPUESTA ECONÓMICA	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	20,0%	20,0%			
PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	30,0%	30,0%			
	EQUIPO EJECUTOR	30,0%	30,0%			
	APORTE PROPIO	20,0%	6,7%			
SUB-TOTAL		100,0%	56,7%			
APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR						
			0%			
PUNTAJE TOTAL			56,7%			
PROPUESTA ECONÓMICA	ITEMS	NOTA	CRITERIO	EVALUACIÓN		
	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	3	a) El costo por establecimiento TDR, b) El Proyecto se ajusta a los porcentajes establecidos en cada ítem declarado en los presentes TDR. c) El Proyecto considera aportes de la entidad ejecutora y/o de terceros	3	El proyecto presentado se ajusta tanto al valor por establecimiento, como a los porcentajes establecidos en los TDR para cada uno de los ítem de gastos, incorporando además un monto equivalente a aporte propio de la entidad, que corresponde al pago de las remuneraciones del Coordinador del Proyecto, tal como se establece en los TDR.	
		2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados			20,0%
		1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado.			
		0	No cumple			





ITEMS	NOTA	CRITERIO	EVALUACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	3	a) El proyecto contempla, en su estrategia de intervención un enfoque participativo, que implique el involucramiento activo de los actores (estudiantes, docentes, padres y apoderados) en los procesos del programa.	3	30,0%	La propuesta presentada incorpora acciones de intervención participativa permitiendo a la comunidad educativa que pueda involucrarse en las diferentes acciones a desarrollar, siendo estas consideradas pertinentes y atinentes tanto a lo establecido en los TDR como a la población objetivo. Como acciones adicionales se incorporan diversas reuniones de coordinación, evaluación y apoyo entre los diversos actores del área de la educación y salud, a fin de mejorar el desarrollo de la ejecución del programa ESPA en la comuna de Natales.
		b) El proyecto considera acciones de empoderamiento de los actores a partir de la delegación de responsabilidades en el desarrollo de las acciones del programa.			
		c) Las estrategias son atractivas y pertinentes al perfil de usuario al cual van dirigidas las acciones del programa.			
		Cumple con sólo 2 aspectos mencionados			
	1	Cumple con sólo 1 aspecto mencionado			
	0	No cumple			
ITEMS	NOTA	CRITERIO	EVALUACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
	3	Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación			
		Cuenta con experiencia de 2 años o más en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral			





PROPUESTA TÉCNICA

COORDINADOR(A) DEL PROYECTO		3
2	Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación. Cuenta con experiencia de menos de 2 años en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.	3
1	Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación Cuenta con experiencia de 1 año en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.	
0	Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación. Cuenta con experiencia de menos de 1 año en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral	
PROFESIONALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA		3
3	Todos los profesionales de Actividad Física cuenta con experiencia de 2 años o más en desarrollo de proyectos sociales asociados a la recreación y/o actividad física con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral	3
2	Todos los profesionales de Actividad Física cuenta con experiencia de hasta 1 año en desarrollo de proyectos sociales asociados a la recreación y/o actividad física con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral	
1	Equipo compuesto por profesionales y técnicos de Actividad Física Cuentan con experiencia de 2 años o más en desarrollo de proyectos sociales asociados a la recreación y/o actividad física con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral	

El profesional designado para realizar funciones de **coordinador del proyecto** cuenta con experiencia en el trabajo con la población objetivo, además de haberse desempeñado como coordinadora y/o encargada de proyectos sociales ligados a la actividad física con niños, niñas y adolescentes, logrando una experiencia de más de 2 años. Los profesionales **Nutricionistas**, cuentan

dp ppy x

con menos de dos años de experiencia en trabajo en programas sociales de similares características. En cuanto a los **profesionales de la actividad física**, todos cuentan con experiencia superior a dos años en programas sociales con la población objetivo. La profesional designada como **profesional de las ciencias sociales** (psicóloga), presenta menos de dos años de experiencia en trabajo al interior de proyectos sociales en la línea de la educación.

25,0%

PROFESIONAL NUTRICIONISTA	0	Equipo compuesto por profesionales y técnicos de Actividad Física Cuentan con experiencia de hasta 1 año en desarrollo de proyectos sociales asociados a la recreación y/o actividad física con población infante juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.	2
	3	Profesional Nutricionista Cuenta con experiencia de 2 años o más en desarrollo de proyectos sociales asociados a la promoción de hábitos saludables con población infante juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.	
	2	Profesional Nutricionista Cuenta con experiencia de menos de 2 años en desarrollo de proyectos sociales asociados a la promoción de hábitos saludables con población infante juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.	
	1	Profesional Nutricionista Cuenta con experiencia de 1 año en desarrollo de proyectos sociales asociados a la promoción de hábitos saludables con población infante juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.	
	0	Profesional Nutricionista Cuenta con experiencia de menos de 1 año en desarrollo de proyectos sociales asociados a la promoción de hábitos saludables con población infante juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.	
	3	Profesional de una carrera de al menos 8, del área de las ciencias sociales Cuenta con experiencia de 2 años o más en desarrollo de proyectos sociales con población infante juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.	
	2	Profesional de una carrera de al menos 8, del área de las ciencias sociales. Cuenta con experiencia de menos de 2 años en desarrollo de proyectos sociales con población infante juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral.	

[Handwritten signature]

PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES

1	Profesional de una carrera de al menos 8, del área de las ciencias sociales Cuenta con experiencia de 1 año en desarrollo de proyectos sociales con población infantil juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral	2			
	Profesional de una carrera de al menos 8, del área de las ciencias sociales Cuenta con experiencia de menos de 1 año en desarrollo de proyectos sociales con población infantil juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral				
0					
NOTA	CRITERIO	EVALUACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	
3	El proyecto financia con aportes propios o de terceros (al menos un 20% del valor total solicitado a JUNAEB):	1	6,7%	Se valoriza el aporte propio de la entidad ejecutora, alcanzando más del 20% del valor total requiriendo a JUNAEB, cumpliendo además con el segundo criterio señalado en el ítem de aporte propio (letra b. Programación de mayor cantidad de sesiones por proyecto), incorporando reuniones con la red.	
	a) Materiales o implementos adicionales para el desarrollo de la modalidad.				
	b) Programación de mayor cantidad de sesiones por proyecto.				
	c) Capacitación adicional en alguna temática que potencie los objetivos del proyecto				
2	Cumple con 2 aportes mencionados				
1	Cumple con 1 aporte mencionado.				
0	No cumple				

APORTE PROPIO



[Handwritten signature]

CODIGO PROYECTO	3
NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	Ilustre Municipalidad de Porvenir
NOMBRE DE EVALUADOR(ES)	Claudia Morales José Tolosa Gerardo Mancilla
FECHA	17-02-2019

CRITERIOS	SI - NO
1. Entrega del proyecto en fecha, hora y lugar establecido en el cronograma del concurso;	SI
2. Presentación de proyecto en formato establecido por JUNAEB, impreso y digital (Anexo N°2),	SI
3. Declaración jurada sobre aceptación e incompatibilidad de intereses firmada por el representante legal (Anexo N° 5);	SI
4 En el caso que corresponda, el Certificado de vigencia de la entidad ejecutora (menor o igual a 60 días publicada la Resolución que aprueba el presente concurso);	SI
5. Curriculum vitae de todos los integrantes del equipo ejecutor (Anexo N°3);	SI
6. Fotocopia simple de certificado de título de cada uno de los integrantes del equipo ejecutor, según su perfil en el proyecto.	SI
7. Curriculum de la entidad colaboradora (Anexo N°3),	SI
8. Fotocopia simple del certificado de experiencia laboral, de cada uno de los integrantes del equipo ejecutor, según cargo y perfil del equipo ejecutor.	SI
9. Oferta económica cumple con el requisito de financiar el Coordinador del proyecto con aportes propios.	SI

Ilustre Municipalidad de Porvenir	ADMISIBLE
-----------------------------------	-----------



[Handwritten signatures and initials]

Anexo N° 6				
PAUTA DE EVALUACIÓN MODALIDAD ESCUELAS SALUDABLES				
Código Proyecto	3			
Nombre Entidad Ejecutora	Ilustre Municipalidad de Porvenir			
Nombre de Evaluador(a)	Claudia Morales Gallardo - José Tolosa - Gerardo Mandilla			
Fecha	17-02-2019			

VARIABLES	ITEMS	PORCENTAJE ASOCIADO	PUNTAJE OBTENIDO
PROPUESTA ECONÓMICA	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	20,0%	13,3%
PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	30,0%	30,0%
	EQUIPO EJECUTOR	30,0%	30,0%
	APORTE PROPIO	20,0%	6,7%
	SUB-TOTAL	100,0%	80,0%

APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	
	0%

PUNTAJE TOTAL	
	80,0%

ITEMS	NOTA	CRITERIO	EVALUACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA	3	a) El costo por establecimiento TDR; b) El Proyecto se ajusta a los porcentajes establecidos en cada ítem declarado en los presentes TDR c) El proyecto considera aportes de la entidad ejecutora y/o de terceros	2	13,3%	El proyecto presentado se ajusta al valor por establecimiento educacional establecido en los términos de referencia, así como a la incorporación del aporte propio correspondiente al pago de las remuneraciones del Coordinador del Proyecto. Sin embargo los valores no se ajustan a los porcentajes establecidos
	2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados			





		Cumple con solo 1 aspecto mencionado:					para cada ítem según los mencionados TDR.
		1					
		0	No cumple				
ITEMS	NOTA	CRITERIO	EVALUACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES		
PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	3	a) El proyecto contempla, en su estrategia de intervención un enfoque participativo, que implique el involucramiento activo de los actores (estudiantes, docentes, padres y apoderados) en los procesos del programa. b) El proyecto considera acciones de empoderamiento de los actores a partir de la delegación de responsabilidades en el desarrollo de las acciones del programa. c) Las estrategias son atractivas y pertinentes al perfil de usuario al cual van dirigida las acciones del programa	3	30,0%	La propuesta presentada incorpora acciones de intervención participativa permitiendo a la comunidad educativa que pueda involucrarse en las diferentes acciones a desarrollar, siendo estas consideradas pertinentes y atingentes tanto a lo establecido en los TDR como a la población objetivo. Se consideran acciones de empoderamiento de los líderes activos en la comunidad escolar, fomentando el cumplimiento de los objetivos del programa a largo plazo.		
	2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados					
	1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado					
	0	No cumple					
ITEMS	NOTA	CRITERIO	EVALUACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES		





COORDINADOR(A) DEL PROYECTO		3	Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación. Cuenta con experiencia de 2 años o más en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral	3		
		2	Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación. Cuenta con experiencia de menos de 2 años en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral			
		1	Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación. Cuenta con experiencia de 1 año en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral			
		0	Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente de las ciencias sociales, de la salud o de educación. Cuenta con experiencia de menos de 1 año en gestión de programas sociales, particularmente en el ámbito comunitario con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral			
		3	Todos los profesionales de Actividad Física cuenta con experiencia de 2 años o más en desarrollo de proyectos sociales asociados a la recreación y/o actividad física con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral			El profesional designado para realizar funciones de coordinador del proyecto cuenta con experiencia en el trabajo con la población objetivo, además de haberse desempeñado como coordinadora y/o encargada de proyectos sociales en diversos
		2	Todos los profesionales de Actividad Física cuenta con experiencia de hasta 1 año en desarrollo de proyectos sociales asociados a la recreación y/o actividad física con población infanto juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral			



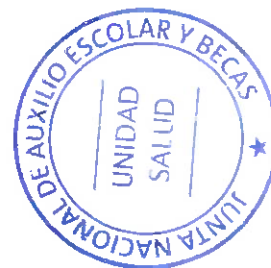


PROPUESTA TÉCNICA		PROFESIONALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	2		27,5%	ambitos de la educacion, contando con más de dos años de experiencia. La profesional Nutricionista , cuenta con más de dos años de experiencia comprobable, desempeñando funciones al interior de un establecimiento educacional. En cuanto a los profesionales de la actividad física , ambos cuentan con experiencia de más de dos años desempeñándose en programas sociales con la poblacion objetivo. El profesional designado como profesional de las ciencias sociales (Trabajador social), presenta más de dos años de experiencia en trabajo al interior de proyectos sociales en la linea de la educacion
		PROFESIONAL NUTRICIONISTA	3			





PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES		Profesional de una carrera de al menos 8, del área de las ciencias sociales. Cuenta con experiencia de menos de 2 años en desarrollo de proyectos sociales con población infante juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral	3		
2		Profesional de una carrera de al menos 8, del área de las ciencias sociales. Cuenta con experiencia de 1 año en desarrollo de proyectos sociales con población infante juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral			
1		Profesional de una carrera de al menos 8, del área de las ciencias sociales. Cuenta con experiencia de menos de 1 año en desarrollo de proyectos sociales con población infante juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral			
0		Profesional de una carrera de al menos 8, del área de las ciencias sociales. Cuenta con experiencia de menos de 1 año en desarrollo de proyectos sociales con población infante juvenil, acreditados a través de certificado de experiencia laboral			
ITEMS	NOTA	CRITERIO	EVALUACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
APORTE PROPIO	3	El proyecto financia con aportes propios o de terceros (al menos un 20% del valor total solicitado a JUNAEB): a) Materiales o implementos adicionales para el desarrollo de la modalidad b) Programación de mayor cantidad de sesiones por proyecto c) Capacitación adicional en alguna temática que potencie los objetivos del proyecto.	1	6,7%	La entidad ejecutora presenta como aporte propio más del 20% requerido a JUNAEB, incorporando tanto el pago por las remuneraciones del coordinador del proyecto, como la compra de materiales e implementos para el adecuado desarrollo de la modalidad
	2	Cumple con 2 aportes mencionados.			
	1	Cumple con 1 aporte mencionado			
	0	No cumple			



[Handwritten signatures and initials]